



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 039- 2022-MDSA/OGAF

Santa Anita, 03 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N°241-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA, presentado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, en el que solicita la **CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, para la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL PARQUE N° 01 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CULTURA PERUANA MODERNA, PARQUE N° 01 Y N° 02 URB. EL ASESOR II, PARQUE N°03 URB. LA PORTADA DE CERES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. 22 DE JULIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JARDINES DE ZAVALA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones N° 2531270"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 208°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), (D.S. 162.2021-EF) y modificaciones establece en los incisos:

208.1. "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

208.2. "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

Que, con fecha 27 de abril del 2022, la Municipalidad Distrital de Santa Anita y Contratista "CONSORCIO ARES" (conformada por las empresas ABBANCE COMPANY S.A.C. y AV & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), suscribieron el Contrato N°016-2022-MDSA/OGAF, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL PARQUE N° 01 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CULTURA PERUANA MODERNA, PARQUE N° 01 Y N° 02 URB. EL ASESOR II, PARQUE N°03 URB. LA PORTADA DE CERES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. 22 DE JULIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JARDINES DE ZAVALA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones N° 2531270"**. Por un importe de S/. 259,050.13 Inc. IGV, con precios al mes de noviembre y un plazo de ejecución de 45 días calendario (D.C.). En mérito al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2022-CS/MDSA (Primera Convocatoria).





OGAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 039- 2022-MDSA/OGAF

Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2022-CS/MDSA (Primera Convocatoria).
Que, mediante Asiento N° 79 del Cuaderno de Obra de fecha 23.07.2022, el Residente de Obra, informa la culminación de obra y la ejecución de todas las partidas por lo cual solicita al Supervisor la verificación e informe a la entidad para la Recepción de Obra, el Supervisor mediante cuaderno de obra en el Asiento N°82 de fecha 23.07.2022, procedió con la verificación y constato la culminación de la obra, concluyendo en que se ejecutó al 100% las partidas contratadas, por tal motivo en aplicación del artículo 208° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), y asimismo procede con la elaboración del Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante CARTA N°011-2022-RJDV-SO contenido en el Documento Externo N°9502-2022, el Ing. Ricardo Joel Diestra Vásquez a cargo de la supervisión de la obra emite documento dirigido a la Entidad con atención a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente presenta el Certificado de Conformidad Técnica, solicitando la conformación de Comité de Recepción de Obra de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, y su modificatoria aprobado mediante D.S. N°377-2019-EF;



Que, mediante el Informe N° 241-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA, el Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, remite a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, la propuesta de Conformación de Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL PARQUE N° 01 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CULTURA PERUANA MODERNA, PARQUE N° 01 Y N° 02 URB. EL ASESOR II, PARQUE N°03 URB. LA PORTADA DE CERES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. 22 DE JULIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JARDINES DE ZAVALETA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones N° 2531270".



Que, mediante el Memorandum N° 00737-2022-GSPDH/MDSA, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, señala que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra, para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL PARQUE N° 01 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CULTURA PERUANA MODERNA, PARQUE N° 01 Y N° 02 URB. EL ASESOR II, PARQUE N°03 URB. LA PORTADA DE CERES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. 22 DE JULIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JARDINES DE ZAVALETA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones N° 2531270", con los siguientes integrantes:



- PRESIDENTE COMITÉ : M.V. Juan Fredy Caballero Malpartida
- PRIMER MIEMBRO : C.P.C. Eduardo Orlando Siuse Alva
- SEGUNDO MIEMBRO : Ing. Jhon Gerson Nicho Alvarado
- ASESOR TÉCNICO : Ing. Ricardo Joel Diestra Vásquez

Estando las consideraciones expuestas, al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante el D.S. N°344-2018-EF y conforme a la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 00053-2021-MDSA y teniendo como base la precisión contenida en la Resolución de Alcaldía N° 00071-2022/MDSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Recepción de la Obra, ejecutada bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS/MDSA – Primera Convocatoria para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL PARQUE N° 01 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CULTURA PERUANA MODERNA, PARQUE N° 01 Y N° 02 URB. EL ASESOR II, PARQUE N°03 URB. LA PORTADA DE CERES Y BERMA CENTRAL DE LA AV. 22 DE JULIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JARDINES DE ZAVALETA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 039- 2022-MDSA/OGAF

LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA con Código Único de Inversiones N° 2531270"; el cual estará integrado por:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	M.V. JUAN FREDY CABALLERO MALPARTIDA
2	PRIMER MIEMBRO	C.P.C. EDUARDO ORLANDO SIUSE ALVA
3	SEGUNDO MIEMBRO	ING. JHON GERSON NICHU ALVARADO
4	ASESOR TÉCNICO	ING. RICARDO JOEL DIESTRA VÁSQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité de Recepción de Obra designado, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, en marco normativo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al Comité de Recepción de Obra, a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

